

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, septiembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN : 2021-356
DEMANDANTE : ANA HERMINDA ALONSO BALLESTEROS
DEMANDADO : URIEL EDUARDO MURCIA SANTANA

Teniendo en cuenta el informe secretarial y atendiendo a que la demanda en referencia fue subsanada en tiempo y reúnen los requisitos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 y ss, del Código General del Proceso y el artículo 6 del decreto 806 de 2020, este Despacho DISPONE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso ejecutivo de alimentos en contra de URIEL EDUARDO MURCIA SANTANA para que cancele a favor de la señora ANA HERMINDA ALONSO BALLESTEROS representante legal del niño EMANUEL DAVID MURCIA ALONSO la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.CTE. (\$10.864.522)** correspondiente a la cuota alimentaria, vestuario y gastos educativos dejados de cancelar desde el mes de noviembre de 2019 discriminados de la siguiente manera:

VALOR CUOTA CON INCREMENTOS DEL IPC

AÑO	INCREMENTO IPC	CUOTA ALIMENTOS	MUDA DE ROPA
2012		140.000	120.000
2013	2.44%	143.416	122.928
2014	1.94%	146.198	125.313
2015	3.66%	151.549	129.899
2016	6.77%	161.809	138.693
2017	5.75%	171.113	146.668
2018	4.09%	178.111	152.667
2019	3.18%	183.775	157.522
2020	3.80%	190.758	163.508
2021	1.61%	193.830	166.140
2022	5.62%	204.723	175.477

CUOTA ALIMENTARIA

AÑO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL
2019	183.775	NOVIEMBRE A DICIEMBRE (2 MESES)	367.550
2020	190.758	ENERO A DICIEMBRE (12 MESES)	2.289.096
2021	193.830	ENERO A NOVIEMBRE (11 MESES)	2.132.130
2022	204.723	ENERO A AGOSTO (8 MESES)	1.637.784
TOTAL			6.426.560

VESTUARIO

AÑO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL
2020	163.508	SUMINISTRO 3 MUDAS DE ROPA	490.524
2021	166.140	SUMINISTRO 3 MUDAS DE ROPA	498.420
TOTAL			988.944

MATRICULA Y PENSIÓN AÑOS 2020 Y 2021

AÑO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL
2020	374.969	50% MATRICULA AÑO 2020	374.969
	116.950	50% PENSION FEB. A ABR.	350.850
	105.255	50% PENSION MAY. A OCT.	631.530
	34.450	50% PENSION NOVIEMBRE	34.450
2021	258.171	50% MATRICULA AÑO 2021	374.969
	123.000	50% PENSION FEB. A OCT.	1.107.000
TOTAL			2.873.768

UTILES ESCOLARES Y UNIFORMES AÑOS 2020 Y 2021

AÑO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL
2020	29.600	50% FACTURA PAPELERIA SAN DIEGO	29.600
	48.500	50% COMPRA LIBRO GRADO 6	48.500
	48.000	50% FACTURA DISTRIB. Y EDIT. RICHMOND S.A.	48.000
	70.000	50% SUDADERA COLEGIO	70.000
	85.000	50% ZAPATILLAS	85.000
	115.000	50% BLEIZER COLEGIO	115.000
2021	3.500	50% PAGO CERTIFICACION	3.500
	58.900	50% FACTURA PAPELERIA SAN DIEGO	58.900

25.250	50% FACTURA PAPELERIA SAN DIEGO	25.250
46.500	50% FACTURA EDITORIAL UNIVERSITARIA	46.500
45.000	50% FACTURA DISTRIB. Y EDIT. RICHMOND S.A.	45.000
TOTAL		575.250

TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO: \$10.864.522

SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de pago por las cuotas de alimentos que en lo sucesivo se causen hasta la sentencia.

TERCERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por los intereses legales liquidados al 6% anual, sobre las anteriores sumas de dinero desde la fecha en que se causaron y/o se causen cada una de ellas hasta que se verifique el pago total de la obligación.

CUARTO: Respecto a la condena en costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

QUINTO: NOTIFICAR esta providencia en la forma indicada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Adviértase al demandado que podrán pagar las sumas cobradas en el término de cinco (5) días art. 431 del C.G.P., así como proponer excepciones de mérito en el término de (10) días art 442 ibidem, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, términos que correrán simultáneamente.

SEXTO: NOTIFÍQUESE a la defensora de familia adscrita a este Juzgado.

SEPTIMO: Al tenor del artículo 129 del C. de la Infancia y la Adolescencia, OFÍCIESE a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA a fin de impedir la salida del país del ejecutado **URIEL EDUARDO MURCIA SANTANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.167.140.

OCTAVO: ORDENAR el reporte a las centrales de riesgo del ejecutado **URIEL EDUARDO MURCIA SANTANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.167.140. OFÍCIESE a la CFIN y a DATACREDITO.

Se reconoce personería jurídica a la doctora LUZ DARY ORTÍZ SEPULVEDA como apoderada de la demandante ANA HERMINDA ALONSO BALLESTEROS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez